

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 1331/2016

ALPA CORRAL, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

La necesidad de organizar las guardias del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo del Centro de Asistencia Primaria de Salud de esta localidad durante la temporada estival.

Y CONSIDERANDO:

Que la organización de las guardias del personal que trabaja en el Centro de Asistencia Primaria de Salud debe responder a las necesidades propias de la temporada de verano y a la gran afluencia de turistas y propietarios de viviendas no residentes.

Que, a esos fines, debe tenerse presente lo establecido en el Decreto N° 1322/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE cronograma de guardias del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo del Centro de Asistencia Primaria de Salud de esta localidad, correspondiente a la segunda quincena del mes de diciembre de 2016

y al mes de enero de 2017 que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que la presente diagramación de guardias no podrá afectar las remuneraciones habituales del personal alcanzado por el Decreto N° 1322/2016, de fecha 25 de noviembre de 2016, mientras se extiendan las medidas que allí se disponen.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, notifíquese al personal municipal, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal